

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31690 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 903/07 voluntario, de la deudora concursada Novain, S.L., con CIF n.º B-46238606, con domicilio en Valencia, C/ Santa Cruz de la Zarza, 1, bajo, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063598-1